

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/ 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la educación del Liceo "Portal de La Cisterna, quienes se indican en este decreto, han solicitado hacer uso de sus feriados legales; solicitudes que cuentan con con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.- AUTORIZANSE a los asistentes de la Educación que se indican y que se desempeñan en el Liceo "Portal de La Cisterna", hacer uso de feriado legal progresivo de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala::

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDTS
JEANETTE AGUILERA ROJAS	10 DIAS	07-02-2011	18-02-2011	05 DIAS
LUCIA BELMAR FUENTES	20 DIAS	31-01-2011	25-02-2011	00 DIA
LILIANA GARABITO MATAMALA	15 DIAS	14-02-2011	04-03-2011	00 DIA
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	22 DIAS	25-01-2011	23-02-2011	00 DIA
PABLO MORENO CRUZ	18 DIAS	31-01-2011	23-02-2011	00 DIA
CAROLINA ORDENES VALENCIA	15 DIAS	24-01-2011	11-02-2011	00 DIA
LUIS RAMIREZ RAMIREZ	16 DIAS	31-01-2011	21-02-2011	00 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr